

ASUNTOS JUDICIALES

El despacho que nació de la reconversión: «No defendemos ni a bancos ni a aseguradoras»

Estudio Jurídico abre nuevo local en Fene, con casos como las riadas de Neda

PATRICIA HERMIDA
FENE / LA VOZ

Con sangre del naval, Alfonso Salceda fue trabajador de Astano, vecino del barrio obrero de San Valentín y protagonista en la reconversión. Con las reestructuraciones de plantilla de Izar, él estaba en el comité de empresa de Fene donde ayudó a sus compañeros y después salió voluntariamente de la empresa para dedicarse al 100 % a la abogacía. Primero ejerció en San Valentín y ahora acaba de abrir despacho en el centro de Fene con el procurador Francisco Lence, con el que ya trabaja desde hace años. En el nuevo espacio de Estudio Jurídico Asistencia Legal, en Avenidas Naturais número 9 en el entresuelo 4, mantienen su filosofía de toda la vida: «Somos cercanos y defendemos al ciudadano de a pie, aquí por principio no defendemos jamás ni a bancos ni a aseguradoras».

De hecho, Salceda y Lence recuerdan «todo el trabajo que tuvimos con los afectados por las preferentes, cláusulas suelo y otras abusivas que aparecen en las escrituras de los préstamos;

cuando había gente que incluso se acostaba con 240.000 euros en el banco y se despataba sin ellos». La sociedad civil Estudio Jurídico se asentó a partir de «la familiaridad que teníamos con las gentes de los astilleros, dentro de la factoría yo trabajé en el área de recursos humanos, viví la reconversión y en los 90 me marché». En la nueva etapa en el centro de Fene, tras pasar por San Valentín, «mantenemos la atención en todos los órdenes, con mucho civil y laboral además de asistencia en el turno de oficio». Son muy conocidos «por todo el trabajo con las víctimas de situaciones con la banca, aquello fue una lacra con cláusulas que pasaron por los filtros de los notarios y años después colapsaron los juzgados».

También atienden «muchas reclamaciones a nivel hereditario y laborales, además de tener sentencias pioneras llegando a anular cinco cláusulas abusivas en la misma escritura de la hipoteca en la zona de Ferrol». Y actualmente «trabajamos para aclarar las inundaciones de Neda con un importante daño material y psicológico a la pobla-



Alfonso Salceda, abogado, y Francisco Lence, procurador, en el nuevo despacho de Fene. JOSÉ PARDO

ción, llevamos una de las zonas más afectadas junto al río Basteiro». En concreto, Alfonso Salceda quiere que «se conozca cuál fue la causa de la inundación y por qué la población no fue avisada, por qué al igual que en la dana de Valencia no hubo las alertas más importantes: las del I12, de la Xunta o del Concello».

Inundaciones en la zona

Desde Estudio Jurídico recalcan especialmente que «nadie alertó que esa noche en el observatorio de A Capela se recogieron 111 litros por metro cuadrado y esa agua fue para el Belelle... a medianoche me llamó gente de Neda diciendo que tenía metro y medio de agua dentro de casa (en una vivienda a menos de

100 metros del lecho del río)». El gabinete quiere saber «qué pasó y si hay responsabilidades».

Actualmente, las principales preocupaciones ciudadanas son «desde administrativas a tributarias, civiles, laborales», indica Lence. A nivel de herencias, «la gente está cada vez más preocupada por su situación, aquí también liquidamos el impuesto de sucesiones, somos un despacho de asistencia legal a las personas y con el lenguaje lo más sencillo posible con el cliente».

Apuestan en este gabinete por «atender a la gente independientemente de sus recursos, siempre recomendamos que si tienes un derecho lo reclames; porque aquí no hay abogados trajeados y engominados, con muebles de

madera maciza... quizás el venir del naval influya en esto».

Clientes en Brasil

Llegaron a tener clientes en Brasil. Y se lamentan de que «a nivel europeo los responsables de las preferentes y otras cláusulas abusivas continúan impunes, es sorprendente en el siglo XXI, también hay una cultura de la resignación cuando realmente tenemos derecho a pelear por lo nuestro». Además, por «valorar un asunto no te van a cobrar, es como si te miran una obra en casa». Salceda recuerda que «ya llevando los procesos de la reconversión el objetivo era que si te marchabas a casa tras tantos años trabajando había que pelear por las mejores condiciones».

La Diputación conoce el trabajo de Nuestra Señora de Chamorro

NARÓN / LA VOZ

Hasta la asociación Nuestra Señora de Chamorro, en Narón, se acercó ayer la diputada provincial de Política Social para conocer su trabajo. Mar García Vidal pudo ver de primera mano «o labor que desenvuelve esta entidad de referencia en la atención ás persoas con discapacidade intelectual e intere-

sarse polos seus servizos e necesidades actuais».

García Vidal fue recibida por la responsable técnica del centro, Rocío Coira, y por miembros de la directiva. Su centro ocupacional tiene 90 usuarios y el centro de día atiende a 35. La entidad mantiene una estrecha colaboración con la Diputación de A Coruña desde hace años.



La diputada Mar García Vidal en la visita a Chamorro, en Narón.

Deniegan el asilo a un colombiano en Ferrol que alegaba ser amenazado

P. HERMIDA FERROL / LA VOZ

La Audiencia Nacional deniega la petición de asilo de un hombre natural de Colombia que residía en Ferrol. A través de la Sala de lo Contencioso, se desestima el recurso contencioso administrativo contra la resolución ya formulada por la Subsecretaría de Interior. El peticionario formalizó su solicitud de protección internacional en Ferrol el 30 de julio de 2019, tras su llegada al país el 3 de diciembre de 2018. Alegaba que solicitaba el derecho de asilo debido a las amenazas de los pandilleros de su país, «que avisaban con matar a toda su familia desde 2018 en Cali».

Aseguraba el peticionario que había decidido venir a España al tener aquí familia y un hijo que podía recibir atención sanitaria

en este país. En Ferrol ya vivía desde el 7 de diciembre de 2018. En la primera resolución tras la solicitud, desde Interior le indicaban que «las autoridades colombianas no son indiferentes ante la actuación de los delincuentes comunes; por el contrario, el Estado colombiano destina cuantiosos recursos humanos y materiales para la persecución y el enjuiciamiento de los responsables, estableciendo diversos cauces para que sus ciudadanos soliciten protección a sus autoridades».

Del relato, las autoridades españolas tampoco dedujeron «la posibilidad de que el solicitante sufra la condena a pena de muerte o el riesgo de su ejecución material, ni tampoco se identifica un riesgo de tortura o tratos inhu-

manos o degradantes en el caso de retorno a su país de origen». Y niegan que «exista una situación de conflicto armado internacional o interno en Colombia».

El demandante recurrió al contencioso-administrativo «porque la solicitud de asilo tiene por causa la persecución por personas de la pandilla de las Vacunas que lo amenazaban a él y a su familia». La Abogacía del Estado le denegó esa pretensión. El recurso finalmente presentado ante la Audiencia Nacional se deniega «al no observarse una persecución que pueda anudarse a alguno de los motivos de la Ley de Asilo». Tampoco se reconoce la protección subsidiaria por razones humanitarias, «porque no consta acreditada ninguna situación de especial vulnerabilidad».